

Análisis del Impacto Fiscal



CONTENIDO

- Análisis de Impacto Fiscal (AIF)
- Objetivos del Análisis de Impacto Fiscal (AIF)
- Funcionamiento General del AIF
- Roles Propuestos
- Avances sobre AIF
- Compromiso de parte de SEFIN
- Requisitos para el Éxito en las Instituciones



Análisis del Impacto Fiscal

Evaluando los impactos de los ingresos y gastos de las nuevas iniciativas de Políticas y de la Legislación Propuestas



- El análisis de impacto fiscal (AIF) es una herramienta que puede utilizarse para "costear" / determinar el impacto fiscal de nuevas iniciativas de políticas. Estas iniciativas pueden ser: 1) propuestas de instituciones para nuevos proyectos, programas, expansión de servicios o 2) proyectos de ley presentados por el Congreso para iniciativas similares
 - El impacto incluye tanto los gastos como los ingresos
 - El horizonte de tiempo debe ser el mismo que el Marco de Gastos de Mediano Plazo (MGMP)



Objetivos del Análisis de Impacto Fiscal (AIF)

- Proporciona a los encargados de tomar decisiones información sobre el costo total de cualquier propuesta de nuevas leyes, programas, políticas o cambios en los ingresos
- También información clave sobre iniciativas tales como específicamente lo que hacen, a quién sirven y cómo están vinculadas a las prioridades y objetivos nacionales
- El proceso de AIF también brinda a las instituciones la oportunidad de identificar y comunicar los costos asociados con los programas o proyectos nuevos o ampliados que serán responsables de implementar



Objetivos del Análisis de Impacto Fiscal (AIF)

- El AIF apoya el MGMP asegurándose de que los tomadores de decisiones conozcan el impacto futuro de los nuevos programas / proyectos que se están considerando
- Los AIF potencialmente brindan la oportunidad de aumentar la transparencia al permitir que el público conozca los costos asociados con la implementación de nuevos programas / proyectos



Funcionamiento General del AIF

- Se propone que todos los Proyectos de Ley o Decretos presentados al Congreso Nacional o al Poder Ejecutivo para su aprobación tengan un AIF
- A este respecto, un AIF puede ocurrir de dos maneras
 - El Congreso, según las normas, solicita un AIF sobre un proyecto de ley
 - Las instituciones que planean presentar un proyecto de ley preparan un AIF para su presentación al Consejo de Ministros y, en su caso, a la SCGG
- La (s) institución (es) afectada (s) desarrolla(n) el AIF de acuerdo con los procedimientos establecidos por SEFIN



Funcionamiento General del AIF

- Una vez desarrollado, el AIF es enviada a SEFIN
- SEFIN revisa el AIF por su calidad y objetividad
- Una vez aprobado por SEFIN, el AIF es presentado / transmitido al Congreso o en el caso de proyectos de ley ejecutivos, este es presentado al Consejo de Ministros y, en su caso, a la SCGG
- El AIF aprobado también podría hacerse público, si se desea



Roles Propuestos

- SEFIN

- Establece procedimientos para el AIF
- Solicita que los AIFs sean desarrolladas por ministerios o instituciones relevantes
- Revisa la precisión y objetividad de los AIFs
- Compila un AIF consolidado si es necesario
- Distribuye el AIF al Congreso, al Consejo de Ministros u otro encargados de tomar decisiones
- Si se acuerda, publica todos los AIF en el sitio web u otros medios



Roles Propuestos

- **Institución**
 - Prepara el AIF para el impacto que tendrá en esa institución
 - Identifica otras instituciones que serán impactadas, si no han sido identificadas por SEFIN
 - Presenta el AIF a SEFIN
- **El Congreso y Consejo de Ministros**
 - Recibe el AIF y lo vincula al proyecto de ley o la propuesta
 - El Congreso, el Consejo de Ministros u otros tomadores de decisiones discuten los AIFs durante las reuniones de la comisión / consejo y usan la información para tomar decisiones sobre si aprobar o no



Avances sobre AIF

- Los Asesores del Tesoro de los Estados Unidos y un grupo de trabajo del personal de SEFIN y SCGG desarrollaron una metodología, formulario e instrucciones
- Como parte de una gira de estudio, representantes del Congreso y de SEFIN visitaron Texas en marzo de 2015 para ver un sistema de Impacto Fiscal en operación
- Los asesores del Tesoro de los Estados Unidos y el grupo de trabajo desarrollaron varios módulos de capacitación y capacitaron 135 funcionarios de 25 instituciones en septiembre de 2016 y brindaron capacitación especializada a 35 funcionarios de SEFIN en marzo de 2017. Se propone que la siguiente fase de capacitación sea para pequeños grupos de sectores específicos de las diferentes Instituciones y personal de SEFIN



Avances sobre AIF

- Se proporcionó una presentación sobre AIF al personal de la Comisión de Presupuesto
- El personal de SEFIN redactó cambios en la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP) para la implementación del AIF. Las disposiciones actuales no abordan el impacto fiscal de las propuestas de leyes / iniciativas y para la sostenibilidad a largo plazo, los AIF deberían ser requeridas por ley
- El grupo de trabajo de SEFIN y el asesor está actualmente redactando una circular para implementar el AIF para nuevas propuestas ejecutivas antes de la aprobación de la provisión en la LOP sobre el AIF
- Algunas instituciones han comenzado voluntariamente a utilizar el formulario de AIF para nuevos decretos / proyectos de ley que están solicitando a SEFIN para revisar



Compromiso de parte de SEFIN

- SEFIN apoya la implementación del AIF
- Para este proceso por parte de SEFIN A nombrado a dos Coordinadores de AIF para ayudar a administrar el proceso de AIF
- Se acordado que los AIF sean obligatorias para las propuestas de Ley antes de que se apruebe.



Requisitos para el Éxito en las Instituciones

- Apoyar al personal de la institución que asiste a las capacitaciones de AIF para ayudarles a preparar los AIF
- De conformidad con la circular prevista, acordar en preparar los AIF para todas las propuestas ejecutivas que su institución envíe a SEFIN para su revisión
- Permitir tiempo al personal para trabajar en el desarrollo de AIF
- Suponiendo que la disposición del AIF en la LOP modificada sea aprobada, trabajar cooperativamente con SEFIN para desarrollar cualquier solicitud de parte del Congreso solicitando un AIF de su institución
- A medida que el proceso avance, designe a un miembro (s) de su personal para que sea la persona puntual en la institución para los AIF



¡Muchas Gracias!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS